

**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDICIÓN,
TRADUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN PARA LOS RECURSOS DE
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE FUNDACIÓN BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION**

Exp. A/F202502/S – Lote 3: Diseño y Maquetación

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL LOTE 3: DISEÑO Y MAQUETACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **10 de febrero de 2025**, el Director General de MWCcapital acordó aprobar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación no armonizada, el expediente de contratación A/F202502/S, relativo a la licitación de un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, dividido en cuatro (4) lotes:

- Lote 1: Edición
- Lote 2: Traducción
- Lote 3: Diseño y maquetación
- Lote 4: Impresión

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento fue la siguiente:

- **Presidente: Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCcapital;
- **Secretaria: Marta Duelo**, Chief Legal Officer de MWCcapital;
- **Vocal: Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCcapital, en substitución como responsable financiera de Diana López por baja laboral;
- **Vocal técnico 1: Chelo Fernández**, Head of Observatory de MWCcapital;
- **Vocal técnico 2: Tanya Alvarez**, Researcher de MWCcapital, en substitución de Judit Moreno, Project Manager de MWCcapital.

En fecha **26 de febrero de 2025**, a las **10:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de doce (12) ofertantes para el Lote 3: Diseño y Maquetación:

1. NOUPLA
2. MANUELA MOULIAN STUDIO
3. ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.
4. ARGUS DISSENY, S.L
5. DYNAMO VIDEO, S.L.
6. CINNAMON NEWS
7. BULEBOO ESTUDIO, S.L.
8. SHEILA DOBÓN PELEGRÍN
9. TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.
10. DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L.
11. TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L
12. POMETA GRÀFICA, S.L.

En fecha **28 de febrero de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las ofertantes de referencia de todos los lotes, entre ellos el Lote 3: Diseño y Maquetación (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que todas las empresas concurrentes en el Lote 3 habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso con carácter previo a la adjudicación del contrato para este lote.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al Lote 3 del procedimiento de licitación a las doce (12) empresas de referencia.

El **1 de abril de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 de los cuatro (4) lotes, entre ellos el Lote 3: Diseño y Maquetación, de los ofertantes aceptados en esta fase, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **19 de mayo de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto al Lote 3: Diseño y Maquetación de las proposiciones presentadas por los doce (12) referidos concurrentes a la licitación.

La puntuación obtenida por los doce (12) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. BULEBOO ESTUDIO, S.L.: **49,00 puntos**
2. MANUELA MOULIAN STUDIO: **49,00 puntos**
3. SHEILA DOBÓN PELEGRÍN: **49,00 puntos**
4. TALENTO TRANSFORMACIÓN SIGITAL, S.L.: **42,00 puntos**
5. DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L.: **38,50 puntos**
6. TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L.: **37,00 puntos**
7. CINNAMON NEWS: **36,00 puntos**
8. NOU PLA: **30,50 puntos**
9. POMETA GRÀFICA, S.L.: **30,00 puntos**
10. ARGUS DISSENY, S.L.: **27,00 puntos**
11. DYNAMO VIDEO, S.L.: **25,00 puntos**
12. ORCHESTRA SYSTEMS. S.L.: **21,00 puntos**

La Mesa de Contratación se reunió en fecha **19 de mayo de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas al Lote 3 por los doce (12) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así también, la Mesa de Contratación advirtió que la puntuación obtenida por ORCHESTRA SYSTEMS, S.L., para el Lote 3 no superaba el umbral mínimo de calidad establecido de 25 puntos en esta fase del procedimiento, según el art. 19.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de ORCHESTRA SYSTEMS, S.L., del procedimiento de referencia.

En fecha de **20 de mayo de 2025**, el Órgano de Contratación acordó la exclusión del Lote 3 de la empresa ORCHESTRA SYSTEMS, S.L., por no haber superado el umbral mínimo

de calidad exigido en las propuestas técnicas presentadas (esto es, 25 puntos), que estaban sujetas a valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor.

En fecha **11 de junio de 2025** se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 del Lote 3: Diseño y Maquetación, de las proposiciones de las once (11) ofertantes aceptadas en esta fase del procedimiento de licitación, esto es, NOUPLA, MANUELA MOULIAN STUDIO, ARGUS DISSENY, S.L., DYNAMO VIDEO, S.L., CINNAMON NEWS, BULEBOO ESTUDIO, S.L., SHEILA DOBÓN PELEGRÍN, TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L., TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L., y POMETA GRÀFICA, S.L.

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 del Lote 3: Diseño y Maquetación fue la siguiente:

Las once (11) ofertantes, esto es, NOUPLA, MANUELA MOULIAN STUDIO, ARGUS DISSENY, S.L., DYNAMO VIDEO, S.L., CINNAMON NEWS, BULEBOO ESTUDIO, S.L., SHEILA DOBÓN PELEGRÍN, TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L., TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L., y POMETA GRÀFICA, S.L., asumieron los siguientes compromisos y declaraciones:

- Asumieron el compromiso de entregar el diseño y maquetación de un recurso de hasta 40 páginas, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la recepción del documento por parte de MWCcapital.

Se le otorgaron veinticinco (25) puntos a cada una de las once (11) ofertantes.

- Asumieron el compromiso de realizar la entrega de las versiones subsecuentes, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del documento por parte de MWCcapital.

Se le otorgaron veinticinco (25) puntos a cada una de las once (11) ofertantes.

De esta forma, y al amparo de las fórmulas contenidas en los pliegos del procedimiento de referencia, las puntuaciones obtenidas por las once (11) ofertantes que seguían en el

procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue:

- NOUPLA: **50,00 puntos**
- MANUELA MOULIAN STUDIO: **50,00 puntos**
- ARGUS DISSENY, S.L.: **50,00 puntos**
- DYNAMO VIDEO, S.L.: **50,00 puntos**
- CINNAMON NES: **50,00 puntos**
- BULEBOO ESTUDIO, S.L.: **50,00 puntos**
- SHEILA DONÓN PELEGRÍN: **50,00 puntos**
- TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.: **50,00 puntos**
- DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L.: **50,00 puntos**
- TRANSFERÈNCIA DE RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L.: **50,00 puntos.**
- POMETA GRÀFICA, S.L.: **50,00 puntos**

Vista las puntuaciones obtenidas por las once (11) empresas en los Sobres 2 y 3 para el Lote 3: Diseño y Maquetación, las puntuaciones totales obtenidas fueron las siguientes:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1/2/3	BULEBOO ESTUDIO, S.L.	49,00	50,00	99,00
1/2/3	MANUELA MOULIAN STUDIO	49,00	50,00	99,00
1/2/3	SHEILA DOBÓN PELEGRÍN	49,00	50,00	99,00
4	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	42,00	50,00	92,00
5	DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L.	38,50	50,00	88,50
6	TRANSFERÈNCIA D RECURSOS AVANÇATS I NOUS SERVEIS, S.L.	37,00	50,00	87,00

7	CINNAMON NEWS	36,00	50,00	86,00
8	NOUPLA	30,50	50,00	80,50
9	POMETA GRÀFICA, S.L.	30,00	50,00	80,00
10	ARGUS DISSENY, S.L.	27,00	50,00	77,00
11	DYNAMO VIDEO, S.L.	25,00	50,00	75,00

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2025 y proponer la adjudicación y homologación del Lote 3: Diseño y Maquetación del Acuerdo Maco para la prestación de servicios de edición, traducción, diseño y maquetación e impresión para los recursos de divulgación y difusión de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202502/S) en favor de las siguientes entidades:

- **BULEBOO ESTUDIO, S.L.**, con una puntuación total de **99,00 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y de criterios automáticos.
- **MANUELA MOULIAN STUDIO**, con una puntuación total de **99,00 puntos**, conforme a los términos presentados en su oferta técnica y de criterios automáticos.
- **SHEILA DOBÓN PELEGRÍN**, con una puntuación total de **99,00 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y de criterios automáticos.

- **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.**, con una puntuación total de **92,00 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y de criterios automáticos.
- **DUNDER MIFFLIN PAPER COMPANY, S.L.**, con una puntuación total de **88,50 puntos**, de acuerdo con los términos de su proposición técnica y de criterios automáticos.

Se informa que esta propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente Acuerdo Marco, y que permiten la adjudicación y homologación de hasta cinco (5) operadores económicos para el Lote 3: Diseño y Maquetación.

Segundo.- REQUERIR a dichas entidades para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporten la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia técnica y de calidad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202502/S, en Barcelona, a **16 de junio de 2025**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION